



Asamblea General

Distr. limitada
19 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 130 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas officiosas**

Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, su resolución 61/245, de 22 de diciembre de 2006, y su resolución 63/276, de 7 de abril de 2009,

Recordando también sus resoluciones 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, y 59/296, de 22 de junio de 2005, así como el párrafo 2 de su resolución 60/257, de 8 de mayo de 2006,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría y la rendición de cuentas del Secretario General ante todos los Estados Miembros por el desempeño de la Secretaría;

Destacando que la rendición de cuentas es uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere atención y un firme compromiso al más alto nivel de la Secretaría;

Consciente de las importantes deficiencias en materia de supervisión interna, inspección y rendición de cuentas respecto, por ejemplo, de la gestión del Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas,

Observando que, desde su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General ha incluido en su programa el tema titulado “Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa ‘Petróleo por Alimentos’ de las Naciones Unidas”,



Observando también que la falta de un sistema global de rendición de cuentas en las Naciones Unidas podría dar lugar a una mala administración, despilfarro y riesgos en la Organización,

Reconociendo y reafirmando la importante función de los órganos de supervisión en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinando el informe del Secretario General sobre un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas¹, el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la práctica de la Secretaría en relación con el intercambio de la información contenida en los informes de los consultores sobre cuestiones en relación con la gestión³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Reafirma* el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría y destaca que las propuestas para modificar la estructura general de los departamentos, así como el formato del presupuesto por programas y del plan por programas bienal, están sujetas a su examen y aprobación previa;

4. *Solicita* a la Dependencia Común de Inspección que presente a la Asamblea General, para que lo examine en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe con un análisis comparado de los distintos marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Reafirma* su determinación de reforzar la rendición de cuentas de la Secretaría y la rendición de cuentas del Secretario General ante los Estados Miembros y por el logro de resultados, e insta al Secretario General a que intensifique las consultas con los órganos de supervisión a fin de garantizar la rendición de cuentas en la Secretaría;

6. *Destaca* la importancia de promover una cultura de rendición de cuentas, una gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos institucionales y los controles internos a todos los niveles de la Secretaría mediante el liderazgo y el compromiso continuos del personal directivo superior, y solicita al Secretario General que adopte medidas apropiadas a tal efecto, entre otras, la capacitación del personal competente;

7. *Destaca también*, como uno de los componentes esenciales de la rendición de cuentas, la importancia de cumplir la Carta de las Naciones Unidas, sus resoluciones y las normas y reglamentos;

¹ A/64/640.

² A/64/683 y Corr.1.

³ A/64/587.

A. Definición de rendición de cuentas y funciones y responsabilidades

8. *Decide* que la definición de rendición de cuentas sea la siguiente:

La rendición de cuentas es la obligación que tienen la Secretaría y sus funcionarios de responder de todas las decisiones tomadas y las medidas adoptadas por ellos, y de responsabilizarse por cumplir sus compromisos, sin reserva ni excepción.

La rendición de cuentas incluye el logro de objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna, económica y eficiente, en la plena aplicación y cumplimiento de todos los mandatos de la Secretaría aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos en cumplimiento de todas las resoluciones, reglamentos, reglas y normas éticas; la presentación de informes veraces, objetivos, precisos y oportunos sobre los resultados de la ejecución; la administración responsable de fondos y recursos; todos los aspectos del desempeño, incluido un sistema claramente definido de recompensas y sanciones; y con el debido reconocimiento del importante papel que desempeñan los órganos de supervisión y en la aplicación íntegra de las recomendaciones aceptadas.

9. *Solicita* al Secretario General que siga basándose en las lecciones aprendidas, la experiencia y los conocimientos de los programas y fondos de las Naciones Unidas y otras entidades de las Naciones Unidas al preparar el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas;

B. Presentación de informes sobre la ejecución

10. *Recuerda* el apartado b) del párrafo 9 de su resolución 63/276 y la sección II.B del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y solicita al Secretario General que, en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto, haga lo posible por proporcionar un mayor grado de análisis de los datos sobre la utilización de los recursos y las tendencias subsiguientes con respecto a ejercicios presupuestarios anteriores a fin de que los informes sobre la ejecución sean un instrumento más útil de rendición de cuentas y seguimiento para los Estados Miembros;

11. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que defina métodos e instrumentos apropiados para describir la eficiencia con la que la Secretaría lleva a cabo su labor;

C. Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

12. *Pone de relieve* la importancia de la aplicación íntegra y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión y a este respecto destaca la función del Comité de Gestión para vigilar y garantizar que las recomendaciones aceptadas se lleven a la práctica y se apliquen de manera oportuna, y la necesidad de transparencia en la labor del Comité;

D. Rendición de cuentas personal e institucional

13. *Pone de relieve* la importancia de establecer y aplicar plenamente mecanismos reales, eficaces y eficientes que fomenten la rendición de cuentas institucional y personal a todos los niveles;

14. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección I de su resolución 63/250 y solicita al Secretario General que analice la repercusión de sus medidas propuestas de reforma de la gestión de los recursos humanos en la rendición de cuentas personal;

15. *Solicita* al Secretario General que proponga medidas concretas y amplias para reforzar a la rendición de cuentas personal a todos los niveles de la Secretaría, sobre la base de la definición de rendición de cuentas que figura en el párrafo 8 *infra*; y su vinculación con la rendición de cuentas institucional ante los Estados Miembros por los resultados conseguidos y los recursos utilizados;

16. *Solicita también* al Secretario General que siga mejorando el sistema de evaluación del personal directivo e indique claramente los vínculos cruciales entre la rendición de cuentas institucional y personal mediante los pactos celebrados con el personal directivo superior, y el sistema de evaluación de la actuación profesional de todo el personal por debajo de la categoría de Subsecretario General, y que establezca mecanismos adecuados de rendición de cuentas en los casos de actuación profesional insatisfactoria a todos los niveles;

17. *Solicita además* al Secretario General que siga elaborando y adopte medidas apropiadas para exigir responsabilidades al personal en caso de mala gestión o de decisiones equivocadas o inapropiadas y que intensifique las medidas encaminadas a obtener resarcimiento de las personas culpables de fraude en la Organización;

18. *Observa* las medidas adoptadas por el Secretario General para mejorar la evaluación de la actuación profesional de cada directivo superior, y solicita al Secretario General que vele por que se aborden de manera plena y apropiada las deficiencias detectadas por la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas;

E. Selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior

19. *Recuerda* la conclusión a que llegó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 28 de su informe² y, a ese respecto, solicita a la Dependencia Común de Inspección que presente un informe sobre posibles medidas para hacer más transparente el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, a fin de que sea examinado junto con el informe sobre la aplicación de la presente resolución a que se hace referencia en el párrafo 33 *infra*;

F. Reforma del sistema de evaluación de la actuación profesional

20. *Observa con preocupación* la demora en la aplicación de Inspira y su repercusión en la capacidad del Secretario General para emprender una iniciativa general de reforma de la gestión de la actuación profesional, pone de relieve la necesidad de su aplicación puntual, y pone de relieve además que el valor añadido

de esos sistemas depende de su utilización efectiva por el personal para lograr los resultados previstos;

G. Delegación de autoridad

21. *Recuerda* el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y solicita al Secretario General que subsane con urgencia las constantes deficiencias en el actual sistema de delegación de autoridad mediante la promulgación de funciones y responsabilidades bien definidas para las personas en quienes se delega autoridad a todos los niveles, los mecanismos sistémicos de información sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada y las medidas que deben adoptarse en casos de mala gestión o abuso de autoridad;

H. Aplicación del marco para la gestión basada en los resultados

22. *Reafirma* los párrafos 7, 8 y 9 de su resolución 55/231;

23. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas apropiadas para acelerar la aplicación de la gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

24. *Destaca* que la gestión basada en los resultados requerirá que la Organización preste atención constante a los resultados y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte medidas concretas para conseguir un cambio cultural en toda la Organización;

25. *Observa* que la aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados requiere la dedicación constante y específica del personal directivo superior y, a ese respecto, alienta al Secretario General a que asigne la responsabilidad de la aplicación satisfactoria de la metodología de gestión basada en los resultados en toda la Secretaría a un miembro destacado de su equipo directivo superior, y a que comunique con carácter prioritario esta asignación de responsabilidad a todas las partes interesadas;

26. *Destaca* la necesidad de centrarse en el logro de resultados en el marco de los mandatos aprobados, lo que es en último término responsabilidad del Secretario General;

27. *Reafirma* su determinación de aumentar la eficacia de la capacidad operacional de la Secretaría mediante el uso de la gestión basada en los resultados;

I. Sistema de información sobre la gestión basada en los resultados

28. *Solicita* al Secretario General que incluya en su informe mencionado en el párrafo 33 *infra* los resultados de las consultas que habrá de celebrar con otras entidades que han aplicado sistemas de planificación de los recursos institucionales a fin de aprender las lecciones pertinentes acerca de la contribución aportada por tales sistemas al fortalecimiento de la rendición de cuentas, y medidas concretas para redoblar la determinación de los directivos a este respecto de utilizar mejor el sistema;

29. *Solicita también* al Secretario General que incluya en el informe que se menciona en el párrafo 33 *infra* las medidas concretas adoptadas para garantizar el compromiso del personal directivo de aprovechar plenamente el potencial del proyecto de planificación de los recursos institucionales en todos los aspectos del desempeño de la Organización, inclusive el fortalecimiento de la rendición de cuentas individual e institucional;

J. Marco para la gestión del riesgo institucional y el control interno

30. *Pone de relieve* que la gestión del riesgo debería ser dinámica, que es responsabilidad inherente del personal a todos los niveles de la Secretaría y que cada departamento debe responder de la evaluación de los riesgos en el cumplimiento de su respectivo mandato;

31. *Lamenta* la falta de un marco efectivo e integrado de control interno, lo que constituye una grave laguna en el sistema actual de rendición de cuentas, y solicita al Secretario General que trabaje para fomentar las capacidades actuales de la Secretaría para la evaluación, la mitigación y el control interno de los riesgos, sobre la base de las recomendaciones que figuran en los párrafos 49 y 50 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y en el anexo II del informe del Secretario General¹;

K. Modo en que el actual sistema de rendición de cuentas de la Secretaría y el mecanismo propuesto permitirían corregir las deficiencias en materia de gestión del programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas

32. *Solicita* al Secretario General que, sobre la base de la experiencia adquirida que se indica en la sección K de su informe¹, incluya en el informe a que se hace referencia en el párrafo 33 *infra*, medidas concretas para prevenir posibles conflictos de intereses en el actual procedimiento por el que se rigen las adquisiciones, y medidas encaminadas a mejorar las medidas para la recuperación de pérdidas;

Presentación de informes

33. *Solicita* al Secretario General que informe a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.